



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: NULIDAD DE ESCRITURA
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00391-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Frente a la aclaración solicitada por el apoderado de la parte actora bajo el radicado 50.1 del expediente virtual, no se accede, como quiera que se observa que el auto de marras no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, que deba ser aclarado.

Igualmente tenga en cuenta que frente al estado del proceso que indica está cursando en el Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de ésta ciudad, y como quiera, que no se informó el radicado del mismo a éste despacho, deberán los interesados, elevar la solicitud ante el referido Juzgado para que expida la certificación del estado del proceso.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **015**

HOY: **06 de febrero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP